

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

N.º DE EXPEDIENTE : CONTR 2024/539615

DENOMINACIÓN: “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA . BLOQUE H”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades, ...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, la competencia en prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la consejería competente en materia de protección civil y emergencias, así como la lucha contra las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma. Bloque H**, Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77200000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.



| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 1 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

LOTE 1. ALMERÍA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE CORTAFUEGOS EN DIVERSOS MONTES DE LA VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA EN ALMERÍA. BLOQUE H.

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos para la creación de Cortafuegos en diversos montes de la Vertiente Sur de Sierra Nevada en Almería. Bloque H.” se emplaza en los términos municipales de Bayarcal, Paterna del Río y Laujar de Andarax, en la provincia de Almería, dentro de Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada en su vertiente almeriense; mas concretamente en el monte Horcajo, Monterrey, Chillo y parcelas Norte del Andarax (AL-10009-JA), Sierra Nevada de Laujar de Andarax (AL-30010-AY), Sierra Nevada de Paterna del Río (AL-30018-AY), Montes de Paterna (AL-11025-JA), Praderas del Águila y otros (AL-30109-AY), Pastadero de Sierra Nevada (AL-30029-AY), Rosario, Dehesa Moya y Chaparral (AL-70001-AY) y Haza del Hielo y Mosquera (AL-11037-JA). Dichas actuaciones pretenden fundamentalmente la defensa y prevención de estas masas ante incendios forestales y adicionalmente la mejora forestal de las mismas

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000, ZEC-ZEPA, Parque Natural Parque Nacional Sierra Nevada con código: ES6140004.

Los trabajos tienen el objetivo de reducir los combustibles disponibles frente a un incendio, así como romper o disminuir la continuidad horizontal y vertical de éstos, de forma que se dificulte la evolución de los potenciales incendios y se favorezca la defensa ante ellos. Se plantean, además de la debida señalización, actuaciones de desbroces, podas y resalveos, así como la gestión y eliminación de los residuos forestales generados.

La superficie de actuación asciende a 206,25 ha.

LOTE 2. CÁDIZ: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA PLATA Y OTROS DEL P.N. LOS ALCORNOCALES Y DEL ESTRECHO. BLOQUE H.

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en el monte Sierra Plata y Otros del P.N. Los Alcornocales y del Estrecho. Bloque H..” se emplaza en montes públicos Arnao y Los Lirios (CA-10043-JA) y Barrancones (CA-50027-AY) en el T.M. Alcalá de los Gazules; Mogeá Conejo (CA-50048-AY) y Palancar (CA-50061-AY) en el T.M. Los Barrios; y Sierra Plata (CA-50014-AY) T.M. Tarifa.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 2 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Este proyecto afectará a los espacios protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000, con códigos y denominaciones: ES0000049 Parque Natural Los Alcornocales y ES0000337 Parque Natural del Estrecho.

Los trabajos tienen el objetivo principal del mantenimiento y desarrollo de estructuras de sistemas forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de los mismos al tiempo que proporcionen una protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos, permitir el rendimiento sostenido de los sistemas forestales que generará una mejora en la producción de piñas y la creación de infraestructuras de apoyo que puedan ser útiles en la lucha contra incendios forestales. Se plantean actuaciones de desbroce mecanizado, desbroce manual selectivo de matorral, clareo, poda y resalveo de manchas de frondosas.

La superficie de actuación asciende a 53,76 ha.

LOTE 3. CÓRDOBA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA ZARCA Y MATAS HERMOSAS. BLOQUE H.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en La Zarca y Matas Hermosas. Bloque H.” se emplaza en los montes La Zarca (CO-10044-JA), ubicado en el término municipal de Espiel, y monte Matas Hermosas (CO-10064-JA), ubicado en el término municipal de Villanueva del Duque, en la provincia de Córdoba.

Los trabajos tienen el objetivo de reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando sobre pies enfermos o decrepitos, o los de peor porvenir, generando áreas de defensa contra incendios como punto de inicio para acciones lucha contra incendios en caso de necesidad. Se plantean actuaciones de corta, poda desembosque y la eliminación de los residuos generados mediante astillado .

La superficie de actuación asciende a 66,87 ha.

LOTE 4. GRANADA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA. BLOQUE H.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes del Espacio Natural Sierra Nevada Bloque H”, se emplaza en los Montes Vertiente Sur de Sierra Nevada (GR-11071-JA) T.M. Lanjarón, Cuenca del Río Chico I (GR-11103-JA) T.M. Cáñar, Cuenca del Río Chico II (GR-11104-JA) T.M. Soportújar, Monte Grande (GR-30057-AY) T.M. Busquístar y Loma del Jaral, Molinillo y Otros (GR-10116-JA) T.M. Válor, en la provincia de Granada.

Los rodales de actuación se ubican en el espacio protegido Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, de la Red Natura 2000, con código ES6140004.

Los trabajos tienen el objetivo de crear infraestructura de apoyo para la lucha contra incendios forestales. Se plantean actuaciones de mantenimiento y ampliación de áreas cortafuegos mediante roza mecanizada y con motodesbrozadora, corta de pies y preparación de madera, desembosque y saca de madera, poda, recogida y apilado y eliminación de restos, así como destocados y arreglo de jorros y caminos.

La superficie de actuación asciende a 106,18 ha.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 3 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 5. HUELVA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE ALPIEDRA (HU-11055-JA), INCLUIDO EN EL P.N. SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE , T.M. AROCHE (HUELVA). BLOQUE H.

La actuación recogida en el proyecto de título “Lote 5. Huelva: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales en el monte Alpiebra (HU-11055-JA) incluido en el P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche. T.M. Aroche (Huelva). Bloque H.”, se emplaza en el monte público Alpiebra (HU-11055-JA), titularidad de la Junta de Andalucía, ubicado en el término municipal de Aroche, en la provincia de Huelva.

Los rodales en los que se actúa con el proyecto de obra quedan en el interior del espacio protegido pertenecientes a la Red Natura 2000 LIC ZEPA y Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con código ES0000051.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Se plantean actuaciones de roza de matorral, poda de arbolado, preparación y saca de madera y restos, y eliminación de restos mediante triturado.

La superficie de actuación asciende a 116,11 ha.

LOTE 6. JAÉN: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DE MEJORA DE MASAS FORESTALES DE LA SIERRA SUR, PROVINCIA DE JAÉN. BLOQUE H.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejora de masas forestales de la Sierra Sur, provincia de JAÉN. Bloque H” en los términos municipales de Huelma (monte Sierra Mágina, código JA-30052-AY), Jimena (monte Aznaitín y Dehesa Lanchar, código JA-30121-AY), Cambil (monte Piedra Ballesteros JA-30016-AY) y Noalejo (monte Sierra del Trigo, código JA-30103-AY) todos ellos en la provincia de Jaén.

Este proyecto afectará al espacio protegido de la Red Natura 2000 con código ES6160007 y denominación Parque Natural Sierra Mágina.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Se plantean actuaciones de disminución de la densidad del arbolado con distintas intensidades, así como mejora de un camino y apertura de vías de saca.

La superficie de actuación asciende a 139,30 ha.

LOTE 7. MÁLAGA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DEL ESTADO FORESTAL EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES (MÁLAGA). BLOQUE H.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 7 Málaga: Tratamientos selvícolas para la prevención de incendios forestales y mejora del estado forestal en montes públicos del Parque Natural de los Alcornocales (Málaga). Bloque H, se emplazan en los montes públicos de titularidad municipal Las Majadas de Ronda y El Berrueco (MA-71004-AY), El Robledal y la Saucedá (MA-71007-AY) y La Cancha (MA-50024-AY) en el término municipal de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 4 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Este proyecto se desarrollará dentro de la Zona de Protección del Parque Natural de los Alcornocales, Código Europa ES0000049.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Los trabajos que se proponen consisten en el desbroce, claras, clareos y resalveo.

La superficie de actuación asciende a 114,66 ha.

LOTE 8. SEVILLA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE PASTIZALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE POSTERIOR MANEJO GANADERO EN MONTES PÚBLICOS CONVENIADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BLOQUE H.

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 8. Sevilla: Tratamientos selvícolas para la creación y mejora de pastizales para la prevención de incendios forestales mediante posterior manejo ganadero en montes públicos conveniados de la provincia de Sevilla. Bloque H” se emplazan en los términos municipales de La Puebla del Río, Lora del Río y Villamanrique de la Condesa.

Este proyecto se desarrollará en la Zona de Especial Conservación Doñana Norte y Oeste (Figura Red Natura 2000 con Código Europa ES6150009).

Los trabajos tienen por objetivo la mejora de las masas arboladas en la lucha contra incendios forestales mediante la realización de distintos tratamientos selvícolas en pinares con especial atención a la reducción del volumen de combustible como medidas de prevención de incendios forestales, todas ellas labores concordantes con la prevención. En rodales puntuales se planifica la densificación con especies autóctonas, quedando justificado ya que el objetivo es la restauración de superficies incendiadas o restauración de superficies afectadas por plagas o enfermedades. Además, todas las actuaciones encaminadas a generar diversificación de las masas para que sean más resilientes al cambio global y contribuir a evitar la desertificación, tienen cabida en el objetivo de adaptación de los ecosistemas al cambio climático. Se plantean actuaciones de realce de pies menores, cortas sanitarias, eliminación de pies, ruedos, reforestación, clareos e instalación de cerramientos.

La superficie afectada por la actuación asciende a 688,5 ha.

3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes**, cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 5 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.

4.1. Introducción.

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

Artículo 100. Presupuesto base de licitación.

(...).

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presupuesto base de licitación contenido en el proyecto de obra del presente expediente de licitación, cuentan con el respectivo informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas TRAGSA 2023, sujeta a impuestos, publicadas mediante Resolución de 18 de abril de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

4.2. Estructura de Costes.

Según se describe la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Tarifas del Grupo TRAGSA ,el 18 de abril de 2023, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiéndose como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 6 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se aplica un porcentaje fijo y único de 5,50% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 5,5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

La estructura final del presupuesto se conformará de la siguiente forma:

- **Presupuesto de Ejecución Material (PEM):** entendido como la suma de precios descompuestos que incluyen los costes directos más los indirectos según las Tarifas TRAGSA 2023 vigentes en la actualidad, a las que se les aplica un 5,5 % de Costes Indirectos.
- Gastos Generales: se aplicará el 13% al PEM.
- Beneficio Industrial: se aplicará el 6% al PEM.
- **Base Imponible:** resultado de la suma del PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial.
- + IVA: 10% repercutido sobre la Base Imponible
- **Presupuesto Base de Licitación (PBL):** resultando del sumatorio de la Base Imponible e IVA aplicado.

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación:

LOTE 1. ALMERÍA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE CORTAFUEGOS EN DIVERSOS MONTES DE LA VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA EN ALMERÍA. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 608.715,22 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 33.650,87 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 6.093,32 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 334,18 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 614.808,54 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 33.985,05 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 648.793,59 |
| 13% GASTOS GENERALES | 84.343,17 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 38.927,62 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 772.064,38 |
| IVA 10% (€) | 77.206,44 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 849.270,82 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 7 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 2. CÁDIZ: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA PLATA Y OTROS DEL P.N. LOS ALCORNOCALES Y DEL ESTRECHO. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 276.936,10 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 15.230,65 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 5.634,16 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 308,91 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 282.570,26 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 15.539,56 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 298.109,82 |
| 13% GASTOS GENERALES | 38.754,28 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 17.886,59 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 354.750,69 |
| IVA 10% (€) | 35.475,07 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 390.225,76 |

LOTE 3. CÓRDOBA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA ZARCA Y MATAS HERMOSAS. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 372.468,25 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 20.410,91 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 4.014,48 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 218,30 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 376.482,73 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 20.629,21 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 397.111,94 |
| 13% GASTOS GENERALES | 51.624,55 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 23.826,72 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 472.563,21 |
| IVA 10% (€) | 47.256,32 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 519.819,53 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 8 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 4. GRANADA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 599.537,72 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 32.912,85 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 6.836,73 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 345,25 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 606.374,45 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 33.258,10 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 639.632,55 |
| 13% GASTOS GENERALES | 83.152,23 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 38.377,95 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 761.162,73 |
| IVA 10% (€) | 76.116,27 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 837.279,00 |

LOTE 5. HUELVA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE ALPIEDRA (HU-11055-JA), INCLUIDO EN EL P.N. SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE , T.M. AROCHE (HUELVA). BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 697.169,75 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 38.333,95 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 9.895,89 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 542,97 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 707.065,64 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 38.876,92 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 745.942,56 |
| 13% GASTOS GENERALES | 96.972,53 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 44.756,55 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 887.671,64 |
| IVA 10% (€) | 88.767,16 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 976.438,80 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 9 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 6. JAÉN: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DE MEJORA DE MASAS FORESTALES DE LA SIERRA SUR, PROVINCIA DE JAÉN. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|---------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 811.438,32 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 44.443,83 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 9.898,86 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 545,31 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 821.337,18 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 44.989,14 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 866.326,32 |
| 13% GASTOS GENERALES | 112.622,42 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 51.979,58 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 1.030.928,32 |
| IVA 10% (€) | 103.092,83 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 1.134.021,15 |

LOTE 7. MÁLAGA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DEL ESTADO FORESTAL EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES (MÁLAGA). BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 633.038,36 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 34.691,59 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 6.059,35 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 306,00 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 639.097,71 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 34.997,59 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 674.095,30 |
| 13% GASTOS GENERALES | 87.632,39 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 40.445,72 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 802.173,41 |
| IVA 10% (€) | 80.217,34 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 882.390,75 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 10 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 8. SEVILLA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE PASTIZALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE POSTERIOR MANEJO GANADERO EN MONTES PÚBLICOS CONVENIADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BLOQUE H.

| DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA | |
|---|-------------------|
| <i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i> | |
| COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.) | 344.654,93 |
| COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.) | 18.919,19 |
| <i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i> | |
| COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.) | 6.055,43 |
| COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.) | 327,85 |
| <i>PRESUPUESTO TOTAL</i> | |
| COSTES DIRECTOS (C.D.) | 350.710,36 |
| COSTES INDIRECTOS (C.I.) | 19.247,04 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.) | 369.957,40 |
| 13% GASTOS GENERALES | 48.094,46 |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL | 22.197,44 |
| SUBTOTAL (A + B + C) | 440.249,30 |
| IVA 10% (€) | 44.024,93 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€) | 484.274,23 |

4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación, según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales:

LOTE 1. ALMERÍA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE CORTAFUEGOS EN DIVERSOS MONTES DE LA VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA EN ALMERÍA. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------|--------|-------------------|
| 001004 | 21,85 | h | OFICIAL ESPECIALISTA | 24,94 | 544,94 |
| 001005 | 19,25 | h | OFICIAL DE OFICIOS | 22,11 | 425,62 |
| 001007 | 3.213,69 | h | JEFE DE CUADRILLA | 22,77 | 73.175,72 |
| 001009 | 16.934,66 | h | PEÓN | 21,35 | 361.554,99 |
| <i>TOTAL</i> | | | | | <i>435.701,27</i> |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de **435.701,38 €.**

Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI). **648.973,59 €.**

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 11 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Siendo el porcentaje de esta mano de obra sobre el total del Presupuesto de Ejecución Material **67,16 %**

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE ALMERÍA | |
|---|--------|
| HOMBRE | 88,02% |
| MUJER | 11,98% |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (88,02%) | 383.500,16 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (11,98%) | 52.201,11 € |

LOTE 2. CÁDIZ: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA PLATA Y OTROS DEL P.N. LOS ALCORNOCALES Y DEL ESTRECHO. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| 001007 | 1.300,94 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 29.622,40 |
| 001009 | 9.398,50 | h | Peón | 21,35 | 200.657,98 |
| TOTAL | | | | | 230.280,38 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 230.280,38 €.

Lo que representa un 77,25 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ | |
|---|--------|
| HOMBRE | 87,71% |
| MUJER | 12,29% |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (87,71 %) | 201.975,70 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (12,29 %) | 28.304,68 € |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 12 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



LOTE 3. CÓRDOBA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA ZARCA Y MATAS HERMOSAS. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| O01004 | 3,41 | h | Oficial especialista | 24,94 | 85,05 |
| O01007 | 1.507,48 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 34.325,32 |
| O01009 | 10.828,46 | h | Peón | 21,35 | 231.187,62 |
| <i>TOTAL</i> | | | | | 265.597,99 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 265,597,99 €.

Lo que representa un 66,88 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA | |
|---|---------|
| HOMBRE | 73,42 % |
| MUJER | 26,58 % |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (73,42 %) | 194.999,53 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (26,58 %) | 70.598,46 € |

LOTE 4. GRANADA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| O01005 | 10,24 | h | Oficial de oficios | 22,11 | 226,41 |
| O01007 | 2.748,38 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 62.580,61 |
| O01009 | 20.577,00 | h | Peón | 21,35 | 439.318,95 |
| <i>TOTAL</i> | | | | | 502.125,97 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 502.125,97 €.

Lo que representa un 78,50 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 13 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE GRANADA | |
|---|---------|
| HOMBRE | 92,80 % |
| MUJER | 7,20 % |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (92,80%) | 465.949,66 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (7,20%) | 36.176,31 € |

LOTE 5. HUELVA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE ALPIEDRA (HU-11055-JA), INCLUIDO EN EL P.N. SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE , T.M. AROCHE (HUELVA). BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| O01007 | 3.425,98 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 78.009,56 |
| O01009 | 23.988,61 | h | Peón | 21,35 | 512.156,82 |
| O100060 | 1,04 | h | ESPECIALISTA FORESTAL | 22,87 | 23,78 |
| O100075 | 0,28 | h | PEÓN CUALIFICADO | 11,17 | 3,13 |
| O100080 | 3,41 | h | OFICIAL 1ª OPERARIO | 13,93 | 47,50 |
| <i>TOTAL</i> | | | | | <i>590.240,79</i> |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 590.240,79€.

Lo que representa un 79,13 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA | |
|--|--------|
| HOMBRE | 95,31% |
| MUJER | 4,69% |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (95,31 %) | 562.565,69 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (4,69 %) | 27.675,10 € |



LOTE 6. JAÉN: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DE MEJORA DE MASAS FORESTALES DE LA SIERRA SUR, PROVINCIA DE JAÉN. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| 001003 | 364,26 | h | Maquinista o conductor | 27,31 | 9.947,94 |
| 001007 | 3.433,20 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 78.173,96 |
| 001009 | 25.389,38 | h | Peón | 21,35 | 542.063,26 |
| 001020 | 7.376,88 | h | Peón con motosierra | 22,87 | 168.709,25 |
| O100075 | 0,56 | h | PEÓN CUALIFICADO | 21,35 | 11,96 |
| O100080 | 6,83 | h | OFICIAL 1ª OPERARIO | 22,00 | 150,26 |
| TOTAL | | | | | 799.056,63 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 799.056,63 €.

Lo que representa un 92,24 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE JAÉN | |
|--|---------|
| HOMBRE | 84,91 % |
| MUJER | 15,09 % |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (84,91 %) | 678.512,99 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (15,09 %) | 120.543,64 € |

LOTE 7. MÁLAGA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DEL ESTADO FORESTAL EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES (MÁLAGA). BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| 001004 | 2,19 | h | Oficial especialista | 24,94 | 54,62 |
| 001007 | 2.166,54 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 49.332,12 |
| 001009 | 15.493,41 | h | Peón | 21,35 | 330.784,30 |
| TOTAL | | | | | 380.171,04 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 380.171,04 €.

Lo que representa un 56,40 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).



En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE MÁLAGA | |
|--|---------|
| HOMBRE | 87,95 % |
| MUJER | 12,05 % |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (87,95 %) | 334.364,60 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (12,05 %) | 45.806,44 € |

LOTE 8. SEVILLA: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE PASTIZALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE POSTERIOR MANEJO GANADERO EN MONTES PÚBLICOS CONVENIADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BLOQUE H.

| CÓDIGO | MEDICIÓN | UD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--------------|----------|----|----------------------------|--------|-------------------|
| 001001 | 1,11 | h | Capataz | 26,79 | 29,74 |
| 001004 | 67,36 | h | Oficial especialista | 24,94 | 1.679,96 |
| 001007 | 769,25 | h | Jefe de cuadrilla forestal | 22,77 | 17.515,82 |
| 001009 | 5.928,56 | h | Peón | 21,35 | 126.574,76 |
| TOTAL | | | | | 145.800,28 |

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 145.800,28 €.

Lo que representa un 39,41 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

| DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE SEVILLA | |
|---|---------|
| HOMBRE | 92,13 % |
| MUJER | 7,87 % |

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| COSTE TOTAL por hombres (92,13 %) | 134.326,08 € |
| COSTE TOTAL por mujeres (7,87 %) | 11.474,20 € |



4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **5.521.563,68 euros (IVA EXCLUIDO)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **552.156,36 euros**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **6.073.720,04 euros (IVA INCLUIDO)**.

Se trata, por tanto, de un expediente no sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024. (BOE núm. 303, de 20 de diciembre de 2023).

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Este expediente se financiará con cargo a PEPAC 2023-2027, concretamente, a través de la intervención 6881.2 – Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales, Actuación AND6881.2-05. De acuerdo con el texto genérico de la intervención 6881.2, las actuaciones de esta intervención están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático. Para ello, se promoverán inversiones para crear y modernizar infraestructura de prevención y actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio y de otros desastres naturales y catástrofes. Con las actuaciones propuestas, se contribuye a la consecución de los objetivos específicos de la PAC OE4 “Acción contra el cambio climático”, OE5 “Protección del medioambiente” y OE6 “Conservar el paisaje y la biodiversidad”.

Los porcentajes de cofinanciación son 85% PEPAC, 9,81% Estado y 5,19% Junta de Andalucía.

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido):

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|------|--------------|--|
| 2025 | 1.510.000,00 | 1900110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522 |
| 2026 | 4.563.720,04 | 1900110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 17 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 107.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

8.1. Clasificación administrativa.

Clasificación obligatoria (valor estimado contrato \geq 500.000 euros):

Si es obligatoria en LOTE 1, , LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y LOTE 7.

No es obligatoria en LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 8

Las clasificaciones que se aceptarán, en función de la anualidad media, son las siguientes:

| LOTE | Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 | | |
|------|---|----------|-----------|
| | Grupo | Subgrupo | Categoría |
| 1 | k | 6 | 3 |
| 2 | k | 6 | 2 |
| 3 | k | 6 | 2 |
| 4 | k | 6 | 3 |
| 5 | k | 6 | 3 |
| 6 | k | 6 | 3 |
| 7 | k | 6 | 3 |
| 8 | k | 6 | 2 |

8.2. Solvencia económica y financiera.

En cuanto a la solvencia económica y financiera, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia económica y financiera el “*Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona*”

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 18 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 50% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).*

Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo y de sencilla comprobación para determinar la solvencia económica y financiera para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El porcentaje seleccionado del 50% del presupuesto estimado (o lo que es lo mismo, el 50% del presupuesto base de licitación, IVA excluido) cumple con el límite de no exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, aspecto contemplado en el PCAP tipo y en el artículo 87.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha seleccionado el porcentaje del 50% y no un porcentaje inferior, porque entendemos que la dificultad técnica de las actuaciones proyectadas aconseja fijar este porcentaje que, por otra parte, teniendo en cuenta el presupuesto estimado del expediente no debería suponer impedimento para una alta concurrencia de empresas.

8.3. Solvencia técnica o profesional.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia técnica o profesional la *“Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término”.*

Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo para determinar la solvencia técnica o profesional para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, el PCAP también contempla otro criterio alternativo de solvencia técnica o profesional, al que podrían acogerse las empresas de reciente creación que no puedan acreditar su solvencia por la relación de obras ejecutadas en los últimos años. Este criterio se refiere a la titulación de la persona responsable de la obra, que deberá poseer titulación de Ingeniería de montes, ingeniería técnica forestal o equivalente. Se ha seleccionado dicho criterio para reforzar el perfil técnico de la persona responsable de la obra, que será el interlocutor de la empresa licitadora con la Administración y deberá ser, necesariamente, una persona técnica distinta al jefe de obra designado por la empresa licitadora para el control de la ejecución material de los trabajos.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 19 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



9. SUBCONTRATACIÓN

Dado que no existen tareas críticas que exijan cualidades técnicas o personales especiales, las distintas unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios **ponderables en función de un juicio de valor y criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas**. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (máximo 18,5 puntos)

Grado de conocimiento del proyecto de construcción y propuesta metodológica de ejecución: (hasta 6 puntos).

1. Emplazamiento y estudio para la optimización de los desplazamientos (de 0 a 2 puntos).
2. Detección de las principales dificultades que pueden darse durante la ejecución de la obra, así como las actuaciones y unidades de obra de mayor complejidad contempladas en el proyecto que puedan tener una relevancia significativa en el cumplimiento del programa de trabajos (de 0 a 2 puntos).
3. Interferencias de las distintas actuaciones contempladas en el proyecto de obra con la flora, la fauna silvestre y hábitats (de 0 a 2 puntos).

Recursos que actuarán para la ejecución de la obra: (hasta 6 puntos).

1. Idoneidad y coherencia en la selección de los medios humanos y maquinaria para la formación de los distintos equipos de trabajo que actuarán directamente en la ejecución del contrato, justificando dicha selección: unidades y jornales de los medios humanos y unidades y titularidad de la maquinaria (de 0 a 3 puntos).
2. Detalle del procedimiento, concreto y específico de la obra licitada, seguido para la futura contratación de todos los recursos (humanos, materiales y maquinaria) que actuarán para la ejecución del contrato (de 0 a 3 puntos).

Esquema de Organización y Ejecución de la obra: (hasta 3 puntos).

Esquema de Organización y Ejecución de la obra en el que se identifiquen los distintos actores e infraestructuras auxiliares de la obra (en las áreas de ejecución, prevención de riesgos laborales y calidad ambiental) relacionándolos con la secuencia de la ejecución del proyecto conforme a los recursos materiales y medios personales previstos en el apartado A.2) (presentar en folio tamaño A3). (de 0 a 3 puntos).

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 20 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Gestión de residuos durante la ejecución de la obra. Valoración: hasta 3,5 puntos.

1. Evaluación del volumen de residuos generados a lo largo del periodo de ejecución de la obra, procedentes de las distintas maquinarias, vehículos y materiales utilizados (de 0 a 1,5 puntos).
2. Planificación del tratamiento de los distintos residuos generados (de 0 a 1 punto).
3. Localización suficientemente detallada en un plano (dimensión A4) de los posibles gestores autorizados de los residuos generados (de 0 a 1 punto).

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, que podrán alcanzar el máximo de 81,5 puntos, se valorarán los siguientes aspectos:

Proposición económica (hasta 70 puntos). La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Titulación Jefe de Obra: (1,5 puntos). Si el Jefe de Obra adscrito a la obra cuenta con titulación de ingeniería de montes o ingeniería técnica forestal: 1,5 puntos.

Sistemas de Gestión (hasta 6 puntos). Se considera oportuno valorar ciertos certificados que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra. Estos son: sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Los certificados estarán expedidos por empresas certificadoras. Los certificados deberán estar relacionados con el objeto del contrato y en este sentido deben cubrir las actividades relacionadas con el objeto de la obra.

En cuanto a la vinculación de estos certificados con el objeto del contrato, entendemos que resulta procedente valorar este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 21 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger. Por otra parte, entendemos beneficioso valorar los certificados referidos a los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral teniendo en cuenta que la ejecución de trabajos forestales constituyen una área con alta siniestralidad laboral. En este sentido las características que suelen darse con frecuencia en los trabajos forestales (mecanización de los trabajos, dispersión de los trabajadores en distintas zonas de actuación, lejanía de los rodales de actuación de grandes municipios, trabajos al aire libre, etc) hace que los trabajadores estén sometidos a riesgos de muy diversa tipología (exposición a agentes físicos, riesgos ergonómicos, etc).

Se valorará con 2 puntos por cada uno de los sistemas de gestión implantados, ya sea de Calidad, de Gestión Ambiental o de Seguridad y Salud Laboral. Se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados, expedidos por empresas acreditadas y vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, de sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Para cada uno de los tres sistemas de gestión indicados únicamente se valorará un certificado.

Medidas frente al cambio climático: (2 puntos). Se valorará la inscripción en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o en cualquier registro autonómico de igual finalidad, con 2 puntos.

Entendemos que este criterio está directamente vinculado con el objeto de contrato. Hay que tener en cuenta que el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (y los registros equivalentes que existen a nivel estatal o en otras comunidades autónomas) se suelen configurar como instrumentos voluntarios para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y para la compensación de dichas emisiones. Por tanto, con la puntuación de este criterio se pretende contribuir con el objetivo de reducir las emisiones netas de CO₂ a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del contrato, dado que los trabajos se desarrollarán en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza para estos ecosistemas forestales. Por otra parte, este planteamiento está totalmente alineados con el “Pacto Verde Europeo” cuyo objetivo principal es conseguir que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en el año 2050 (es decir, que en el año 2050 no haya emisiones “netas” de gases de efecto invernadero).

Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores (2 puntos). La adscripción de un vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) a la obra, con carácter permanente, para el transporte a obra de los trabajadores se valorará con 2 puntos; dicho vehículo debe entenderse como adicional al vehículo utilizado por el Jefe de Obra, al que se hace mención en el apartado de Condiciones Especiales de Ejecución (punto 12 de esta Memoria).

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 22 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **18 meses**, siendo ese mismo plazo de 18 meses para todos los lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

El vehículo utilizado por la persona que ejerza de jefe de obra por parte de la empresa que resulte adjudicataria, deberá tener la etiqueta ECO o CERO de la DGT.

Con esta condición especial de ejecución se pretende contribuir con el objetivo de reducir las emisiones netas de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del contrato, dado que los trabajos se desarrollarán en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza para estos ecosistemas forestales. Por otra parte, este planteamiento está totalmente alineado con el “Pacto Verde Europeo” cuyo objetivo principal es conseguir que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en el año 2050 (es decir, que en el año 2050 no haya emisiones “netas” de gases de efecto invernadero).

13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente
El Jefe de Servicio de Actuaciones Forestales,
Fdo.: Francisco Javier López Casado

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO | | 14/11/2024 14:36:17 | PÁGINA: 23 / 23 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFqAg7sN856ph7982QNX673Xhb | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |